

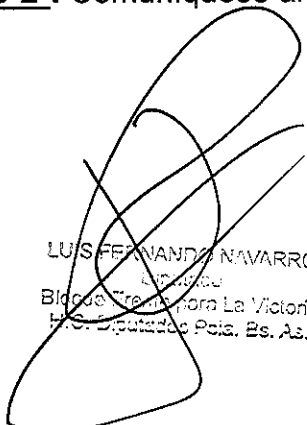
PROYECTO DE LEY

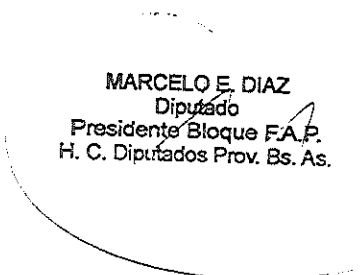
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

ARTICULO 1º: Sustitúyase el artículo 1º de la ley sancionada el 9 de marzo de 2015, por el cual se declararan de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en la localidad de Llavallol, partido de Lomas de Zamora, inscriptos a nombre del "Hospital Vecinal Ciudad de Llavallol", la cual se encuentra en trámite de promulgación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º: Declárense de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la localidad de de Llavallol, partido de Lomas de Zamora, inscriptos a nombre del "Hospital Vecinal Ciudad de Llavallol" y o quien o quienes resulten sus legítimos propietarios, designados catastralmente como: Circunscripción IX; Sección C, Manzana 114, Parcela 16, inscripto su dominio en la Matricula Nª 8651; Parcela 20 inscripto su dominio en la Matricula Nª 47.160: **Parcelas 18 y 19, estas dos últimas inscriptas al Folio 2411/1943**

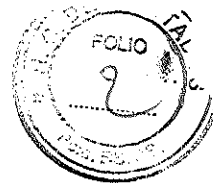
ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-


LUIS FERNANDO NAVARRO
Diputado
Bloque Frente Pro La Victoria
H.C. Diputados Provs. Bs. As.


MARCELO E. DIAZ
Diputado
Presidente Bloque F.A.P.
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

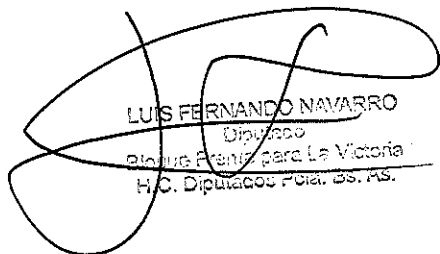
A través de diversas iniciativas, presentadas en esta Cámara, a través de los diputados Navarro, Torresi y quien suscribe, se propició la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación del inmueble ubicado en la localidad de de Llavallol, partido de Lomas de Zamora, inscripto a nombre del "Hospital Vecinal Ciudad de Llavallol" y o quien o quienes resulten sus legítimos propietarios, designado catastralmente como: Circunscripción IX; Sección C, Manzana 114, Parcela 16, inscripto su dominio en la Matricula N° 8651, Parcela 20 inscripto su dominio en la Matricula N° 47.160.

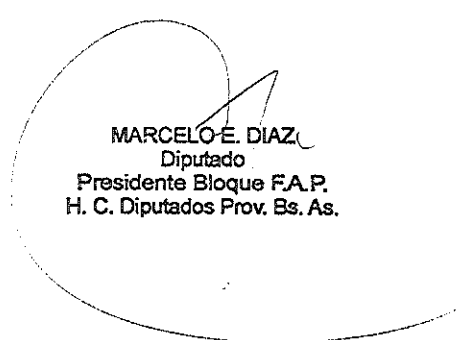
Dicha ley recibió sanción en el H. Senado, el pasado día 9 de marzo, habiendo sido comunicada al Poder Ejecutivo, encontrándose transcurriendo, a la fecha, el plazo previsto en el artículo 108 de la Constitución Provincial.

Ahora bien, advertidos que se han omitido incluir en dicha declaración dos parcelas, más puntualmente las identificadas como Parcelas 18 y 19, inscriptas al Folio 2411/93 es que venimos a propiciar la modificación de la referida ley.

Descontamos que el texto de la iniciativa aquí propuesta será objeto de modificación, correspondiendo individualizar el número de ley una vez que el Poder Ejecutivo proceda a promulgar y registrar la misma.

Por las consideraciones vertidas se solicita la aprobación del Proyecto de Ley sometido a consideración de los señores legisladores.


LUIS FERNANDO NAVARRO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Prov. Bs. As.


MARCELO E. DIAZ
Diputado
Presidente Bloque F.A.P.
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*El Senado y la Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley*

Art 1° Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la localidad de Llavallol, partido de Lomas de Zamora, inscriptos a nombre del "Hospital Vecinal Ciudad de Llavallol" y o quien o quienes resulten sus legítimos propietarios, designados catastralmente como: Circunscripción IX; Sección C; Manzana 114; Parcela 16, inscripto su dominio en la Matricula N° 8.651 y Circunscripción IX; Sección C; Manzana 114; Parcela 20, inscripto su dominio en la Matricula N° 47.160.

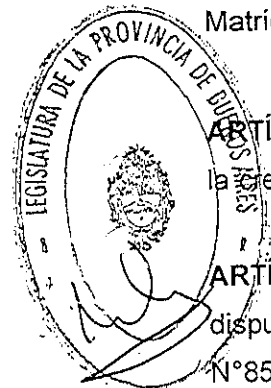
ARTÍCULO 2°. Los inmuebles identificados en el artículo anterior serán destinados a la creación y funcionamiento de un hospital público de jurisdicción provincial.

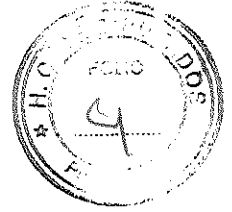
ARTÍCULO 3°. Declárase la urgencia de la presente expropiación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21° de la ley N°5.708 y sus modificatorias (T.O s/Decreto N°8523/86)

El organismo de aplicación de la presente ley será designado por el Poder Ejecutivo, quien tendrá a su cargo el contralor y la efectividad de la misma.

ARTÍCULO 4°. A los efectos de la aplicación del artículo 47 de la ley N° 5.708, y sus modificatorias, se considerará abandonada la expropiación si el expropiante no promoviera el juicio respectivo dentro del plazo de cinco (5) años desde la sanción de la presente ley.

ARTÍCULO 5°. Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, para el ejercicio vigente las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

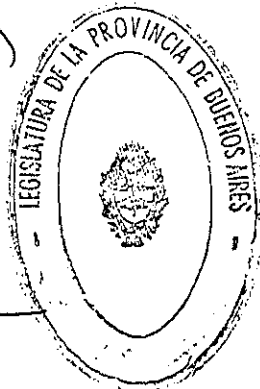




ARTÍCULO 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

Lic. JORGE EMILIO SARGHINI
PRESIDENTE
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Dr. DANIEL MARCELO SALVADOR
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

Dr. EDUARDO CERGINI
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Dr. MARIANO MIGNOLO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

Honorable Senado de Buenos Aires



D-2400/15-16

LA PLATA, 9 de Marzo de 2016

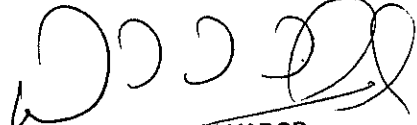
A la señora Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires
Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Gobernadora, comunicándole que el Honorable Senado, en sesión de la fecha, ha sancionado definitivamente el Proyecto de Ley en Revisión: Expropiación de inmuebles en la localidad de Llavallol, partido de Lomas de Zamora, con destino a la creación y funcionamiento de un hospital público de jurisdicción provincial.

Saludo a la señora Gobernadora con distinguida consideración.


Dr. MARIANO MIGNOLO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires




Dr. DANIEL MARCELO SALVADOR
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

DIRECCION GENERAL DE LA PROVINCIA
CATASTRO PARCELIARIO URBANO

Partido de Lomas de Zamora
Propiedad de **Manuel Llorente**
Argentino
Estado civil Casado
Domicilio: Llavallol
Edad 62 años

Partido de Lomas de Zamora
Propiedad de **Manuel Llorente**
Argentino
Estado civil Casado
Domicilio: Llavallol
Edad 62 años

Partido de Lomas de Zamora
Propiedad de **Manuel Llorente**
Argentino
Estado civil Casado
Domicilio: Llavallol
Edad 62 años

Partido de Lomas de Zamora
Propiedad de **Manuel Llorente**
Argentino
Estado civil Casado
Domicilio: Llavallol
Edad 62 años

Partido de Lomas de Zamora
Propiedad de **Manuel Llorente**
Argentino
Estado civil Casado
Domicilio: Llavallol
Edad 62 años

Partido de Lomas de Zamora
Propiedad de **Manuel Llorente**
Argentino
Estado civil Casado
Domicilio: Llavallol
Edad 62 años

Partido de Lomas de Zamora
Propiedad de **Manuel Llorente**
Argentino
Estado civil Casado
Domicilio: Llavallol
Edad 62 años

Partido de Lomas de Zamora
Propiedad de **Manuel Llorente**
Argentino
Estado civil Casado
Domicilio: Llavallol
Edad 62 años

Partido de Lomas de Zamora
Propiedad de **Manuel Llorente**
Argentino
Estado civil Casado
Domicilio: Llavallol
Edad 62 años

Partido de Lomas de Zamora
Propiedad de **Manuel Llorente**
Argentino
Estado civil Casado
Domicilio: Llavallol
Edad 62 años

Partido de Lomas de Zamora
Propiedad de **Manuel Llorente**
Argentino
Estado civil Casado
Domicilio: Llavallol
Edad 62 años

Partido de Lomas de Zamora
Propiedad de **Manuel Llorente**
Argentino
Estado civil Casado
Domicilio: Llavallol
Edad 62 años

Partido de Lomas de Zamora
Propiedad de **Manuel Llorente**
Argentino
Estado civil Casado
Domicilio: Llavallol
Edad 62 años

Partido de Lomas de Zamora
Propiedad de **Manuel Llorente**
Argentino
Estado civil Casado
Domicilio: Llavallol
Edad 62 años

Partido de Lomas de Zamora
Propiedad de **Manuel Llorente**
Argentino
Estado civil Casado
Domicilio: Llavallol
Edad 62 años

Partido de Lomas de Zamora
Propiedad de **Manuel Llorente**
Argentino
Estado civil Casado
Domicilio: Llavallol
Edad 62 años

Partido de Lomas de Zamora
Propiedad de **Manuel Llorente**
Argentino
Estado civil Casado
Domicilio: Llavallol
Edad 62 años

Partido de Lomas de Zamora
Propiedad de **Manuel Llorente**
Argentino
Estado civil Casado
Domicilio: Llavallol
Edad 62 años

Partido de Lomas de Zamora
Propiedad de **Manuel Llorente**
Argentino
Estado civil Casado
Domicilio: Llavallol
Edad 62 años

Partido de Lomas de Zamora
Propiedad de **Manuel Llorente**
Argentino
Estado civil Casado
Domicilio: Llavallol
Edad 62 años

Partido de Lomas de Zamora
Propiedad de **Manuel Llorente**
Argentino
Estado civil Casado
Domicilio: Llavallol
Edad 62 años

Partido de Lomas de Zamora
Propiedad de **Manuel Llorente**
Argentino
Estado civil Casado
Domicilio: Llavallol
Edad 62 años

Partido de Lomas de Zamora
Propiedad de **Manuel Llorente**
Argentino
Estado civil Casado
Domicilio: Llavallol
Edad 62 años

Partido de Lomas de Zamora
Propiedad de **Manuel Llorente**
Argentino
Estado civil Casado
Domicilio: Llavallol
Edad 62 años

Partido de Lomas de Zamora
Propiedad de **Manuel Llorente**
Argentino
Estado civil Casado
Domicilio: Llavallol
Edad 62 años

Partido de Lomas de Zamora
Propiedad de **Manuel Llorente**
Argentino
Estado civil Casado
Domicilio: Llavallol
Edad 62 años

Partido de Lomas de Zamora
Propiedad de **Manuel Llorente**
Argentino
Estado civil Casado
Domicilio: Llavallol
Edad 62 años

Partido de Lomas de Zamora
Propiedad de **Manuel Llorente**
Argentino
Estado civil Casado
Domicilio: Llavallol
Edad 62 años

Partido de Lomas de Zamora
Propiedad de **Manuel Llorente**
Argentino
Estado civil Casado
Domicilio: Llavallol
Edad 62 años



Cedula N.º 118
Partida Inmobiliar: 118
N.º de orden: 34253
N.º de orden: 129
N.º del duplicado de mensura: 129

PROPIEDAD
ADQUISICION DEL DOMINIO

FECHA	FORMA DE ADQUISICION	TRANSMITENTE	FUNCIONARIO AUTORIZANTE Y LUGAR DE ACTUACION	PRECIO
28 7 1930	Compra	Concepción Gagliolo de Risso	Pascual S. Gagliolo Temperley	\$ 1.100.-

VALUACION FISCAL	EDIFICIO	TOTAL	IMPUESTOS	TOTAL
1936	400.-	400.-	1.20	1.20
	VALOR CORRIENTE	800		

EXP. MUNICIPAL LETRA	N.º	AÑO	LEGAJO FISCAL LETRA	N.º	AÑO
MANZANA S/T	B				
Lote del plano of. 2					
Lote especial					

CLASES DE CONSTRUCCION	AREA	TALLA	USO
Partida 1			
Partida 2			
Partida 3			
Partida 4			
Partida 5			
Partida 6			
Partida 7			
Partida 8			
Partida 9			
Partida 10			
Partida 11			
Partida 12			
Partida 13			
Partida 14			
Partida 15			
Partida 16			
Partida 17			
Partida 18			
Partida 19			
Partida 20			
Partida 21			
Partida 22			
Partida 23			
Partida 24			
Partida 25			
Partida 26			
Partida 27			
Partida 28			
Partida 29			
Partida 30			

Fecha de la visita ocular: Enero de 1936.
Fecha de la referenciación del dominio: Diciembre 1935.
Valoración de la Comisión Local \$
Id. del Jurado Central \$

Contado con el lote 1.-
Volante 109974/936 por Subd. de partida error de Avalúo y superficie.
Vista 639148/48
Vista 22185/194

El título da las dim. para los lotes 1 y 2 unidos; 19,05m. lto. SR, por 26,43m. de fondo al NO.-Superficie 503,48m.².
La plaza a... de...
CONTRATISTA

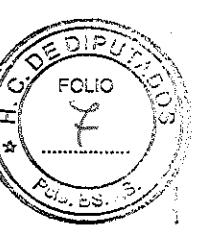
970-13
El precio de venta a plazos y su forma de pago debe consignarse en "OBSERVACIONES"

DIRECCION GENERAL DE RENGLAS DE LA PROVINCIA
CATASTRO PARCELARIO URBANO

Padrón Inmobiliario:
Nº de orden 107432 34253
Nº de origen
Nº del duplicado de mensura 129

Partido de Tomas de Zamora
Propietario Daniel, Tobias
Nacionalidad Argentino
Estado civil Casado
Domicilio Llavallol
Edad 62 años

GENERA NOM. 119
C 119



PROPIEDAD ADQUIRIDA

FECHA	FORMA DE ADQUISICION	TRANSMITENTE	FUNCIONARIO AUTORIZANTE Y LUGAR DE ACTUACION	PRECIO
28 7 1930	Compra	Concepción Gagliolo de Rizzo	Pascual S. Gagliolo	1.100.-
			Temperley	

VALUACION FISCAL	VALUACION CORRIENTE	VALUACION DE LA PROPIEDAD
450	800	1.35

EXE. MUNICIPAL LETRA	NO	AÑO	LEGAL FISCAL LETRA	NO	AÑO
CLASES DE CONSTRUCCION	Superficie m. 2	Vol. m. 3	Superficie m. 2	Vol. m. 3	Vol. m. 3
1936	450	-	450	-	1.35

REGISTRO DE LA PROPIEDAD	No de Inscripción	Folio	Año	Scda	Folio	Tasa
	56166	1161	1930	-	5-8-930	5

Fecha de la vista ocular: Enero de 1936.-
Fecha de la referendación del dominio: Diciembre 1935.
Valuación de la Comisión Local \$
Id. del Jurado Central \$

Contado con el Lote 2.-
Volante 109974/936 por subd. de partida error de Avalúo y superficie.-
Folio 539743/48
El título da las dim. para los lotes 1 y 2 unidos: 19,05m. lte. SE. por 26,43m. de fondo al NO. - Superficie 503,48m2. -
Cte: 203 169/85

MEASURAS DEL TERRENO EN METROS	SEGUN PLANO	SEGUN CATASTRO
Superficie	274.60	274.61
Perímetro	274.60	274.61

La Plata, a 21 de Abril de 1936
H. P. Casarini
REF. TÉCNICO

27406/48

DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

CATASTRO PARCELARIO URBANO

Partido de Lomas de Zamora
 Propietario: ENZ. GERLINGER Daniel, Tobias, ...
 Nacionalidad: Argentino
 Estado civil: Casado
 Domicilio: Itavallola

Cédula NOM. 119
 Padrón Inmobiliario: 34253
 N.º de orden: 10.7.1.3.2
 N.º de origen: 129
 N.º del duplicado de mensura: 129

PROPIEDAD

FECHA		FORMA DE ADQUISICION	TRANSMITENTE	FUNCIONARIO AUTORIZANTE Y LUGAR DE ACTUACION	PRECIO
28	7 1930	Compra	Concepción Gagliolo de Risso.-	Pascual S. Gargiulo	1.100.-

VALUACION FISCAL

AÑO	TERRENO	EDIFICIO	TOTAL	IMPUESTOS	TOTAL
1936	450	-	450	1.35	1.35

IMPUESTOS

INMOBILIARIO	CAMINOS	TOTAL
1.35	"	"

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

NO. de Inscripción	Fecha	Libro	Folio	Fecha	Tasa
56166	1161	1930	-	5-8-930	5

Fecha de la visita ocular: Enero de 1936.-
 Fecha de la referendación del dominio: Diciembre 1935

Valuación de la Comisión Local \$
 id. del Jurado Central \$

OBSERVACIONES:
 Contado con el lote 2.-
 Volante 109974/996 por Subd. de partida error de Avalúo y superficie.-

Fecha de terminación de la obra Balcón: Avalúo municipal \$
 Locación mensual \$
MEDIDAS DEL TERRENO EN METROS

SEGUN TITULO	SEGUN PLANO	SEGUN CATASTRO
26.43	26.43	26.43
10.39	10.39	10.39

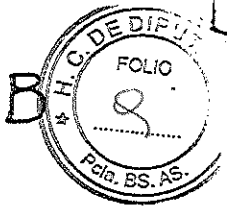
274.60.-
 153.48
 607

La Plata, a 21 de Abril de 1936

CONTRATISTA: J. H. Gargiulo

DOYHENARD

87.50



D. GIBSON

1039	26.05	8.66	8.66	8.66	8.66	26.43		
1038	1 p.19	36	35	34	33	32		
856	2 p.18	36.87	P.20	P.21	P.22	P.23	31	
855	3 p.17						30	
854	4 p.16						29	
853	26.03						26.43	
852	4375			4375				
851	5	p.15		p.26		28		
850	6	p.14				27		
849	7	p.13		p.27		26		
848	8	p.12				25		
847	9	p.11a				24		
846	10	p.10a		p.30		23		
845	4375			4375				
844	26.43	36.87	P.5	P.4	P.3	P.2	26.43	
843	11 p.9						p.37	22
842	12 p.8						p.32	21
841	13 p.7						26.28	23.20
840	14 p.6	15	16	17	18	19a		
839	26.43	8.66	8.66	8.66	8.66	26.28		

87.50

CHARLONE

Gor UGARTE Argentina

724.70

21.30

C